



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 944 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 03 JUL 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

El Reporte No. 168-2018-GRJ/GGR, de fecha 03 de Julio de 2018, mediante el cual el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Junín, propone que se Designe al **Lic. EDINSON ESPIRITU ESPIRITU**, como Sub Gerente de Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 74° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 22 de septiembre de 2017, se encuentra consignado las Funciones de la Sub Gerencia de Pueblos Originarios, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c), del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR**, al Sub Gerente de Pueblos Originarios, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2753074
EXP N°	1868753



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Lic. EDINSON ESPIRITU ESPIRITU**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Pueblos Originarios, de la Gerencia regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 JUL 2018

[Handwritten Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL